

Facultad de derecho imparte conferencia sobre derechos de los trabajadores



En la actividad participó un grupo de estudiantes de la carrera de comunicaciones que cursa la asignatura Estudio de la constitución. La conferencia fue impartida por Melvin Armando Zepeda y fue organizada por la facultad de derecho.

Texto y fotos: Wilber Corpeño

La Palabra Universitaria

La sala de audiencias, en el edificio Simón Bolívar de la Universidad Tecnológica de El Salvador (Utec), albergó la conferencia **Derechos fundamentales de los trabajadores**, misma que fue organizada por docentes responsables de impartir la asignatura Estudio de la constitución.

La charla magistral, que fue impartida por el profesional del área de derecho laboral y docente de la facultad de derecho, Melvin Armando Zepeda, contextualizó a los estudiantes de carreras afines a las comunicaciones que cursan la referida asignatura.

La docente de la asignatura, Sandra Majano, explicó que este tipo de actividades se impulsan con el fin de fortalecer en los estudiantes su proceso de formación profesional, pues a través de la experiencia contada de parte de los invitados se tiene otra visión del entorno profesional en el que se desenvolverán a futuro.

El ponente contextualizó a los jóvenes que el derecho del trabajador se remonta al año de 1886, época en la que aún se carecía de derechos internacionales en materia de derechos de trabajo. ¿A pesar de ello, los primeros antecedentes del derecho de trabajo a nivel internacional se dan con la revolución francesa en 1776, es decir un siglo antes de que se sentarán con mayor fuerza las exigencias?, dijo el ponente.



Dijo que a partir de aquella época se vinieron suscitando diferentes eventos de contexto histórico que vinieron logrando importantes avances en materia de derechos y reconocimiento a la clase trabajadora, con lo que se alcanzó entre otras cosas, la Constitución de 1951, el Código de Trabajo, algunos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por El Salvador, entre otras leyes y normas laborales.

El ponente dijo a los jóvenes que los trabajadores están amparados por derechos fundamentales, entre ellos **los individuales**, que se enfocan en la garantía de la estabilidad laboral, condiciones de trabajo, salarios, igualdad de oportunidades y de trato, entre otros.

También dijo que dentro de los derechos fundamentales están los colectivos, que hacen referencia al derecho de la organización, a la contratación colectiva, derecho a la huelga, entre otros.

Puntualizó que el derecho a la organización y a la huelga cuentan con ciertas limitaciones, que establecen algunos lineamientos que los trabajadores deben cumplir para hacerlos valer.